

**DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CON HABILITACIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)**

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la rectificación del plan de contratación 2026.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 3 de febrero de 2026:

"I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero.- Detectado error material en la propuesta de aprobación del Plan de Contratación 2025, acordado en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2025, relativo a la no anexión de parte de la tabla que incluye los contratos incluidos en el plan, por lo que se ha producido un error de lectura en la misma, se procede a su rectificación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Segundo.- Se adjunta como anexo al final del presente documento la Tabla de necesidades de contratación para el ejercicio 2026 omitida en la aprobación de 30 de diciembre de 2025.

II. NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo antedicho, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de su competencia, según Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023 (B.O.P. de Almería, núm. 124 de 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025) la adopción de siguiente

ACUERDO:

1º.- La aprobación de la rectificación del acuerdo de aprobación del Plan de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2026, de acuerdo con la documentación anexa donde figura el detalle de la tabla omitida.

2º.- Realizar el correspondiente anuncio de información previa del Plan de Contratación en los términos previstos en el art. 134 de la LCSP.

3º.- Las necesidades contractuales incluidas en el Plan de Contratación para el ejercicio 2026 tendrán prioridad en su tramitación respecto a necesidades sobrevenidas no previstas en el mismo.

4º.- La incoación de cualquier procedimiento de contratación requerirá la inclusión del mismo en el Plan Anual de Contratación, procediéndose en caso de no estar, a aprobar con carácter previo su incorporación al mismo y siendo necesario en el caso de tener que impulsarse sobre expedientes contenidos en el Plan inicial, hacerlo constar en la propuesta de inclusión.

4º.- La no remisión en tiempo y forma de lo expedientes objeto de licitación por parte de las Unidades Gestora atendiendo a los plazos mínimos reseñados anteriormente, necesarios para su tramitación: Revisión, preparación, aprobación, publicación, adjudicación y, en su caso, formalización, dará como resultado la devolución del expediente mediante informe motivado para la tramitación por parte de la correspondiente Unidad, en caso de persistir la necesidad.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a las distintas Unidades Gestoras así como proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la forma indicada. "

TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN (AÑOS)	PRESUPUESTO ANUAL (IVA INCLUIDO)	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	SEMESTRE
SUMINISTRO	LOTE1: 16 LICENCIAS DE AUTOCAD REVIT LT SUITE	3	21.258,73 €	52.707,60 €	SIMPLIFICADO ABREVIADO	02/02/2026	ENERO-JUNIO
SUMINISTRO	LOTE2: SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ADOBE (3 ADOBE CREATIVE CLOUD, 6 ACROBAT PRO DC)	3	9.743,59 €	24.157,65 €	SIMPLIFICADO ABREVIADO	02/02/2026	ENERO-JUNIO
SUMINISTRO	ADQUISICION DE SERVIDORES, LICENCIAS DE HIPERVISOR, BACKUP, ALMACENAMIENTO Y ELECTRONICA DE RED	1	500.000,00 €	500.000,00 €	S.A.R.A	01/06/2026	ENERO-JUNIO
SERVICIO	MANTENIMIENTO RED DE RADIO DMR - POLICIA LOCAL	4	14.314,30 €	57.257,20 €	SIMPLIFICADO ABREVIADO	04/07/2026	ENERO-JUNIO
SERVICIO	650 LICENCIAS PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360	3	13.310,00 €	39.930,00 €	P.A.S.S.	17/07/2026	ENERO-JUNIO
SERVICIO	SERVICIO DE COMUNICACIÓN WHATSAPP (EYOS)	4	13.890,80 €	55.563,20 €	SIMPLIFICADO ABREVIADO	22/08/2026	JULIO-DICIEMBRE
SERVICIO	SERVICIOS DE SEGUIMIENTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE NOTICIAS DE INTERÉS RELACIONADAS	4	11.616,00 €	46.464,00 €	SIMPLIFICADO ABREVIADO	13/09/2026	JULIO-DICIEMBRE

	CON EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR						
SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPROGRAFÍA DE GRAN FORMATO DE MATERIALES IMPRESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	4	17.908,00 €	71.632,00 €	SIMPLIFICADO ABREVIADO	24/10/2026	JULIO- DICIEMBRE

La JUNTA DE GOBIERNO HA ACORDADO APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.